



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1290.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO BRÍGIDO LEZCANO BRITOS COMO ENLACE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN SU RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL DECRETO N° 16676/2002.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTO: El Decreto 16676/2002, que exime de la formalidad del Visado Consular a la factura comercial exigida por el despacho de importaciones menores y se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a liquidar y percibir el Arancel Consular respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/DGAC/N° 730/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, el Director General de Asuntos Consulares eleva a la consideración de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de resolución para la designación del Ministro Brígido Lezcano Britos como enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores en su relación con la Dirección Nacional de Aduanas para el adecuado control y verificación del cobro de aranceles consulares y su depósito a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido por Decreto N° 16676/2002.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Ministro **Brígido Lezcano Britos** como enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores en su relación con la Dirección Nacional de Aduanas, para la correcta aplicación de lo previsto en el Decreto 16676/2002, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 2° Disponer que Ministro Brígido Lezcano Britos eleve informes mensuales a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos sobre las gestiones realizadas en el marco de las funciones encomendadas.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____